

ORD.: **5221** **GFDT N° 88** /

- ANT:
1. La Ley N° 18.168, General de Telecomunicaciones y sus modificaciones;
 2. El Decreto Supremo N° 353, de 2001, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, Reglamento del Fondo de Desarrollo de las Telecomunicaciones, en adelante "FDT", y sus modificaciones;
 3. La Resolución N° 16, de 2013, de la Subsecretaría de Telecomunicaciones, en adelante e indistintamente "la Subsecretaría" o "SUBTEL", que aprueba Bases Generales para Concursos Públicos para la asignación de proyectos y sus respectivos subsidios correspondientes al Programa Anual de Proyectos Subsidiables del Fondo de Desarrollo de las Telecomunicaciones;
 4. La Resolución Afecta N° 01, de 2019, de la Subsecretaría, que aprueba las Bases Específicas del Concurso Público "Fibra Óptica Nacional", Código: FDT-2019-01, en adelante "el Concurso Público";
 5. La Resolución Exenta N° 2.380, de 2019, de la Subsecretaría, que aprueba el Informe de Respuestas a las Consultas formuladas a las Bases Generales y Específicas del Concurso del ANT. 4, complementada mediante Resolución Exenta N° 2.414, de 2019;
 6. La Propuesta para el Proyecto Macrozona Norte del Concurso Público del ANT. 4, Código: FDT-2019-01-NTE, Ingresos SUBTEL N° 10.186, N° 10.187-1, N° 10.187-2, N° 10.188, y N° 10.189, todos de fecha 21.01.2020, de GTD TELEDUCTOS S.A. en adelante e indistintamente "la Proponente";
 7. El Ingreso SUBTEL N° 43.034, de 16.03.2020, por el cual la Proponente da respuesta a los

- requerimientos aclaratorios formulados por SUBTEL a su Propuestas del ANT. 6; y
8. La LX Sesión del Consejo de Desarrollo de las Telecomunicaciones, de fecha 09.04.2020.

MAT.: Comunica resultado de su postulación al Concurso del ANT. 4.

SANTIAGO, **15 de Abril de 2020**

DE : SUBSECRETARIA DE TELECOMUNICACIONES

A : REPRESENTANTE LEGAL DE GTD TELEDUCTOS S.A

En el marco del Concurso Público individualizado en el ANT. 4., de conformidad a lo acordado por el Consejo de Desarrollo de las Telecomunicaciones en su LX Sesión, realizada el 09 de abril de 2020 y en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 14° del Reglamento del ANT. 2., en relación con lo previsto en los Artículos 22°, 23° y 24° de las Bases Generales del ANT. 3 y lo mandatado por los Artículos 12° y 22°, estos últimos de las Bases Específicas del ANT. 4., comunico a usted que:

Tratándose de su Propuesta para la **Macrozona Norte, Código: FDT-2019-01-NTE de los ANTs. 6 y 7**, el Consejo de Desarrollo de las Telecomunicaciones, decidió unánimemente, no adjudicar la misma, a pesar de haber ésta cumplido con las exigencias de las Bases de Concurso e integrar la "Lista de Mérito" para la Macrozona Norte, toda vez que una vez aplicada la metodología de evaluación establecida en el Anexo N° 5 de las Bases Específicas del Concurso Público y lo mandatado por el Artículo 12° de las mismas Bases, el Subsidio solicitado por su representada resultó ser superior al solicitado por la Proponente WOM S.A. para la citada Macrozona.

Sin embargo, dado que su Propuesta obtuvo el segundo mejor puntaje de evaluación para el Proyecto Macrozona Norte, Código: FDT-2019-01-NTE, de conformidad a lo previsto en el Artículo 23° de las Bases Generales, su representada deberá mantener vigente su Propuesta en el evento de verificarse algunos de los supuestos de desistimiento descrito en la citada disposición respecto de la oferta que en definitiva resultó adjudicada, cuestión que será oportunamente comunicada por esta Subsecretaría.

En este mismo sentido, se deberá tener presente que en evento que su Propuesta resulte en un futuro ser asignada, el Consejo de Desarrollo de las Telecomunicaciones, decidió unánimemente que en el desarrollo y ejecución del Proyecto para la Macrozona ante mencionada, deberá dar cumplimiento a las observaciones que formuló la Comisión de Evaluación respecto de su oferta y que condicionarán la citada adjudicación, las cuales se adjuntan debidamente en un anexo al presente oficio.

Finalmente, agradecemos a GTD TELEDUCTOS S.A. por su Propuesta instándola a mantenerse informada de las nuevas iniciativas que desarrollará esta Subsecretaría de Telecomunicaciones, en el marco de los proyectos del Fondo de Desarrollo de las Telecomunicaciones, en especial el nuevo llamado



a Concurso Público que deberá realizarse para la Macrozona Sur, la cual fue declarada desierta por el Consejo de Desarrollo de las Telecomunicaciones durante la LX Sesión realizada el día 09.04.2020.

Saluda atentamente a Ud.,

PAMELA GIDI MASIAS
Subsecretaria de Telecomunicaciones
Secretaria Ejecutiva del Consejo de Desarrollo de las Telecomunicaciones

ADJ: Anexo que contiene las observaciones formuladas por la Comisión de Evaluación a la Propuesta presentada por GTD TELEDUCTOS S.A. para la Macrozona Norte, del Concurso Público "Fibra Óptica Nacional", Código: FDT-2019-01.

NLC/LFS/PCS

DISTRIBUCIÓN:

- Representante Legal de GTD TELEDUCTOS S.A. Moneda N° 920, Piso 11°, comuna de Santiago, Región Metropolitana.
- Gabinete MTT.
- Gabinete SUBTEL.
- División Jurídica.
- División Política Regulatoria y Estudios
- División Concesiones.
- División Administración y Finanzas.
- División Fiscalización.
- Gerencia FDT.
- Oficina de Partes.